

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 16 de septiembre de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Remodelación del drenaje de la Estación de Contenedores de Silla y accesos», en el término municipal de Silla (Valencia).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto (PRI) ha sido aprobado con fecha 30 de julio de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titu-

laridad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos

generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Ayuntamiento de Silla: 12 de noviembre de 2002.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—42.691.

Relación de propietarios y bienes afectados

Término municipal de Silla (Valencia)

Número de finca	Manzana	Parcela	Superficie afectada — m ²	Propietario y domicilio
8	25977	12	27,31	Manuel Tamarit Gil.
9	25977	14	322,73	Ayuntamiento de Silla.
10	25977	15	257,39	Vicente Montfort Cervello.
11	25012	37	564,20	José Manuel Moliner Castañer.
12	25012	38	67,66	M. ^a Josefa Planells Ferrer.
13	25012	43	155,90	Francisco Martorell Medina.
14	25012	13	86,00	José Manuel Moliner Castañer.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 16 de septiembre de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 7,277 y camino de enlace entre los puntos kilométricos 6,076 y 7,277 para la supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 6,076, 6,913 y 7,287 de la línea Moreda-Granada», en el término municipal de Piñar (Granada).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 26 de noviembre de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa

de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—42.692.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de un paso superior en el punto kilométrico 7,277 y camino de enlace entre los puntos kilométricos 6,076 y 7,277, para la supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 6,076, 6,913 y 7,287 de la línea Moreda-Granada, en el término municipal de Piñar (Granada)

Término municipal de Piñar (Granada)

Número finca	Poligono	Parcela	Apellidos y nombre	Superficie de expropiación (m ²)
1	11	34 A	José Montalván Valdivia (extrarradio, 250, Cortijo «El Sotilli», 18550 Iznalloz, Granada).	894
2	11	33 A	Manuel Vega Robles (Cafetería Las Mimbrenas, calle carretera Bogarre-Piñar, Granada).	568
3	11	32 A	Antonio Ruiz López (calle Carretera, 44, 18562, Bogarre-Piñar, Granada).	1.036
4	11	62 A	Juan Antonio García Ruiz (calle Lanzarote, 3, 18570 Deifonte, Granada).	298
5	11	60 A	Pilar García Ruiz (carretera Murcia, 10, 18180 Diezma, Granada).	231
6	11	25 A	Manuel García Ruiz (avda. Andalucía, 9, 18568 Piñar Granada).	252
7	11	24 A	M. ^a Dolores Martínez Martínez (calle Pedro Antonio de Alarcón, 84, 18003 Granada).	3.174
8	11	23 G	Antonio Garrido García (extrarradio «Cortijo El Puntal», 18540 Huélago-Granada).	2.996
9	11	21 A	José Martínez Villalta (plaza de la Iglesia, 13, 18568 Granada).	678
10	11	14	Manuel Martínez Vega (avda. de Andalucía, 18568 Piñar-Granada).	517
11	11	1	Asunción Hernández Ruiz (calle Emperatriz Eugenia, 22, 18003 Granada).	12.066
12	8	174	María José Castro Gómez (calle Enriqueta Lozano, 2, 1.º B, 18009 Granada).	742
13	8		Manuel Martínez Vega (avda. Andalucía, 27, 18562 Bogarre Piñar-Granada).	526 temporal 421
14	13	1	María José Castro Gómez (calle Enriqueta Lozano, 2, 1.º B, 18009 Granada).	3.175

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Piñar.
Día: 23 de octubre de 2002.
A partir de las diez horas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Dirección General de Política Energética y Minas por el que se somete a información pública el proyecto de explotación y el estudio de impacto ambiental de la actividad minera, en el término municipal de Monesterio (Badajoz), denominada «Agua Blanca», en la zona de reserva a favor del Estado denominada «La Monaguera», «La Monaguera II» y «La Remonta», comprendida en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 17 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública el proyecto de explotación y su estudio de impacto ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El proyecto de explotación y su estudio de impacto ambiental estarán expuestos al público en los días y horas hábiles de oficina, en las Áreas de Industria y Energía de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas de Andalucía, sita en la plaza de España-Torre Norte, en Sevilla y de Extremadura, sita en la avenida de Europa, 1, en Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—42.676.